

EXPEDIENTE: RAP/117/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO MÁS, MÁS APOYO SOCIAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

Chetumal, Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

VISTOS: los autos del expediente RAP/117/2024, integrado con motivo de la interposición del Recurso de Apelación, promovido por José Antonio Monroy Mañón, en su calidad de Representante propietario del partido MÁS, Más Apoyo Social, en contra del acuerdo de la Junta General del Instituto Electoral de Quintana Roo, respecto al inicio de la fase de prevención del partido político local MÁS, MÁS APOYO SOCIAL, en relación con el artículo 62 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA:**-----

-

ÚNICO. Toda vez que no queda diligencia alguna por practicar, ni otro elemento de prueba por desahogar, con fundamento en lo dispuesto por artículo 36 fracciones III y IV de la Ley Medios de Impugnación en Materia Electoral, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, quedando el expediente debidamente integrado y en estado de resolución. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.